

INFORME: A la señora juez, que en este proceso se encuentra pendiente de fijar agencias en derecho y liquidar costas. La sentencia proferida se encuentra debidamente ejecutoriada.

Manizales, 25 de enero de 2024

MELISSA CORTÉS CARVAJAL

Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

PROCESO:	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	JOSE HUGO OCAMPO GUTIÉRREZ
DEMANDADOS:	BEATRIZ ELENA BEDOYA MURRILO CAMILO ANTONIO MONTOYA SALGADO
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00641-00

Por Secretaría procédase con la liquidación de costas dentro del presente proceso. Se fija como agencias en derecho la suma de **\$ 800.000** equivalente al 8% del valor de las pretensiones (ACUERDO No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, Artículo 5 numeral 1 literal a)

Cúmplase,

**ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO:

Agencias en derecho	\$ 800.000
Gastos de notificación	\$ 39.800
Pago caución medida	\$ 58.072
Pago registro medida	\$ 25.000
Otros gastos.....	\$ <u>- 000 -</u>
TOTAL	\$ 922.872 =====

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

PROCESO:	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	JOSE HUGO OCAMPO GUTIÉRREZ
DEMANDADOS:	BEATRIZ ELENA BEDOYA MURRILO CAMILO ANTONIO MONTOYA SALGADO
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00641-00

A la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, dentro de este proceso, se le imparte aprobación, por ajustarse a la realidad procesal. Artículo 366-1 del Código General del Proceso., las que son a cargo de la parte demandada y a favor del demandante.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>012 DEL 26 DE ENERO DE 2024</u> MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaría
--

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa149e9192246fb4a46876b054078d297dad065094373c9dbfbab5677ac9474a**

Documento generado en 25/01/2024 11:30:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>